



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARIA DE ECONOMÍA POPULAR Y EMPRENDEDURISMO

USHUAIA, 20 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente N.º MEC-E-70097-2026 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita adquisición de golosinas para el desarrollo de las actividades del evento por el Día de la Niñez-SEPyE.

Que se recibió la oferta por parte de la firma proveedor DAMARIS SRL. - (C.U.I.T. N° 33-71571385-9).

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en la nota a orden N° 22 corresponde adjudicar a Favor de la firma DAMARIS SRL. - (C.U.I.T. N° 33-71571385-9) POR LA SUMA TOTAL DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.213.880,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, en la Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21. Contratación Directa por Compulsa Abreviada

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 59/25 y 351/25

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA POPULAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 7/26, Nota de Pedido N.º 11/26 - RAF 645, por adquisición de golosinas para el desarrollo de las actividades del evento por el Día de la Niñez-SEPyE., a favor de la firma DAMARIS SRL. - (C.U.I.T. N° 33-71571385-9) por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$2.213.880,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Local a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º- El gasto se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario Inciso 2 – Bienes de Consumo, RAF 645 de la Unidad de Gestión de Gasto 015ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO015, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.E. P N.º 29 /26

MARISA LEDESMA
Subsecretaria de
Economía Popular
SEPyE-ME